

## **DICTAMEN E INFORME CONTADOR**

Barranquilla, Enero 25 del 2022

Señores: Colegio de y Jueces y Fiscales del Atlántico

### **A LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES**

Informe acerca de los estados financieros bajo normas internacionales de contabilidad e información financiera hasta el 31 de diciembre de 2021 al respecto informo a la Asamblea y Junta Directiva que:

He auditado los estados financieros adjuntos del COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL ATLANTICO por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. La administración es responsable por la preparación y la correcta presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas internacionales de contabilidad e información financiera, de diseñar, implementar, y mantener el control interno necesario para preparación y correcta presentación de los estados financieros sin llegar a tener errores materiales, ya sea por error o fraude de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y de establecer las estimaciones razonables en las circunstancias.

La responsabilidad mía es la de expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros fundamentada en mi auditoria. Obtuve la información necesaria para cumplir con las funciones inherentes y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplan con requisitos referentes a la ética, para planificar y llevar a cabo mi auditoria y así obtener la seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libre de errores materiales. Una auditoria consiste en desarrollar procedimientos para obtener para obtener la evidencia de la auditoria que respalden las cifras y las revelaciones de los Estados Financieros, los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para emitir opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros adjunto presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación Financiera el Colegio de Jueces y Fiscales del Atlántico al 31 de diciembre 2020, los resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Internacionales de contabilidad e información financiera además fundamentado en el alcance de mi auditoria, la fundación cumple con toda sus obligaciones son:

Llevar los libros de actas, registros de Juntas directiva y de contabilidad según las normas legales y la técnica contable, establecidos en los Estatutos.

- Desarrollar las operaciones conforme a los Estatutos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- Existen medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Colegio de Jueces y Fiscales del Atlántico o de tercero en su poder
- También se hicieron las verificaciones para asegurarse el cumplimiento de: A) la obligación legal de liquidar y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales en relación con los contratos suscritos. Al respeto no se tiene evidencia de incumplimiento. B) lo estipulado en normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando en forma oportuna las declaraciones mensuales con pago así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la Dian. En relación a estas obligaciones legales manifiesto no tener evidencia de incumplimiento por parte de la administración. C) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y la información Financiera incluida en el informe de gestión preparado por la administración del Colegio de Jueces y Fiscales del Atlántico. D) Finalmente en relación con la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de las demandas en contra del Colegio de Jueces y Fiscales del Atlántico.

En mi opinión, en control interno es efectivo en todos los aspectos importantes.

En mi opinión la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la Junta Directiva en todos los aspectos importantes.

Aspecto importante para informar a la Asamblea.

Actualización en el Régimen Tributario Especial.

En cumplimiento de la ley 1819 de 2016 que modifico el régimen tributario especial para las entidades sin ánimo de lucro – ESAL, para dar cumplimiento a la mencionada ley, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN expidió el decreto reglamentario 2150 de diciembre 2017 por el cual estableció las actividades de este decreto para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial hay que realizar el proceso de actualización del registro en la página web a más tardar el 30 Marzo del 2021, a la fecha la fundación se encuentra trabajando para dar cumplimiento al decreto mencionado oportunamente.



JAIFA DAHJER RONCALLO

Contador Público

TP 94723-T